

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**136****MADRID NÚMERO 13***EDICTO*

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 199 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Jónathan Díaz Pérez, contra la empresa “Crivasa Instalaciones, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se han dictado auto de ejecución y decreto de fecha 27 de septiembre de 2010 siguientes:

*Auto*

Magistrado-juez de lo social, don Ángel Juan Alonso Boggiero.—En Madrid, a 27 de septiembre de 2010.

*Parte dispositiva:*

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia número 272 de 2010, de fecha 2 de junio de 2010, a favor de la parte ejecutante don Jónathan Díaz Pérez, frente a “Crivasa Instalaciones, Sociedad Limitada”, por importe de 6.901,80 euros en concepto de principal, más 414,11 euros y otros 690,18 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses y costas, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Requerir a la mercantil demandada a fin de que en el plazo de quince días proceda a informar a este Juzgado quiénes son los representantes de los trabajadores.

*Decreto*

Secretaria judicial, doña María Isabel Tirado Gutiérrez.—En Madrid, a 27 de septiembre de 2010.

*Parte dispositiva:*

Acuerdo: Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Crivasa Instalaciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/37.876/10)